



INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROTOCOLO

para la prevención, atención y sanción del
hostigamiento sexual y acoso sexual (hs y as)

¿Quién lo emite?



El 3 de enero de 2020, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres, sumaron esfuerzos y **emitieron** un nuevo *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, el cual entra en vigor a partir del **17 de febrero del 2020**.

¿Por qué se emite un Protocolo para casos de hs y as?

1. El **Estado mexicano** debe garantizar los derechos humanos establecidos en las leyes de nuestro país y en el marco internacional, como el derecho a vivir libres de violencia.
2. Atiende la observación del **Comité de Expertas de la CEDAW** de implementar un Protocolo para erradicar la violencia sexual de los ambientes laborales.
3. El hs y as siguen siendo una realidad entre 2017 y 2019 se presentaron **630 denuncias** por presuntos casos de hs y as y
4. Y porque toda persona del servicio público debe saber **qué hacer y cómo** actuar ante conductas de hs y as, que no debemos callar o solapar nunca más.

¿Qué adiciones propone el nuevo Protocolo?

- ✓ **Precisar** la obligación de actuar con apego a la perspectiva de género, de derechos humanos, sin discriminación y debido proceso en los procedimientos de atención, investigación, valoración de pruebas y sanción.
- ✓ **Ampliar** la protección a las víctimas y les ofrece la opción de elegir la instancia y vía para denunciar.
- ✓ **Establecer** características para los Pronunciamientos de Cero Tolerancia al hs y as.
- ✓ **Incluir** la participación de las Unidades de Igualdad de Género de la APF.
- ✓ **Obligar** la inclusión de la capacitación de quienes intervienen en la actuación del Protocolo, en los programas anuales de capacitación.

¿Sólo aplica para la Administración Pública Federal?

Sí.

Este Protocolo **sólo** obliga a las instituciones de la Administración Pública Federal.

No obstante, los gobiernos de las **entidades federativas** y los **municipios**, así como las **universidades** y **organismos o empresas privadas**, pueden adquirir conciencia de su importancia y adoptar sus propios Protocolos.

¿Bajo qué principios deben actuar las instancias encargadas de atender, investigar o sancionar ante casos de hs y as?

- 👍 Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual
- 👍 Perspectiva de género
- 👍 Acceso a la justicia
- 👍 Pro persona
- 👍 Confidencialidad
- 👍 Presunción de inocencia
- 👍 Respeto, protección y garantía de la dignidad
- 👍 Prohibición de represalias
- 👍 Integridad personal
- 👍 Debida diligencia
- 👍 No revictimización
- 👍 Transparencia y
- 👍 Celeridad

¿Quiénes participan en la atención, investigación y sanción?

Persona Consejera

- Orienta y acompaña a la víctima de hs y as en la narrativa de los hechos.
- Identifica si se requiere atención especializada
- Sugiere medidas de protección.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

- Recibe denuncias
- Asesora sobre opciones de atención
- Emite opiniones, recomendaciones y medidas de protección.
- Remite denuncia a autoridad investigadora

Órganos Internos de Control o Autoridad Investigadora

- Investiga y analiza el caso también con peg de derechos humanos y género
- Previa consulta con persona denunciante, dicta medidas de protección
- Finca responsabilidades y sanciones.

¿Qué acciones de prevención debemos implementar?

- ✓ **Emisión** del Pronunciamiento
- ✓ **Sensibilización** a todo el personal del servicio público
- ✓ **Capacitación, formación y certificación** a quienes realizan funciones de atención, investigación o sanción
- ✓ Contar con **Personas Consejeras** suficientes y certificadas
- ✓ **Campañas** permanentes
- ✓ Promover una **cultura institucional** y laboral de igualdad libre de violencia

¿Qué vamos a lograr con la actuación del Protocolo?

- El hs y as no serán más solapados en los ambientes laborales.
- Toda persona sabrá qué hacer ante el hs y as.
- Quienes desempeñan un papel en la atención, investigación o sanción, saben cómo actuar, y lo hacen con perspectiva de género, respeto a los derechos humanos, y apego a los principios que estipula el Protocolo.
- La integridad y dignidad de las personas está en el centro del actuar del Protocolo y
- Erradicar esas conductas que denigran a la sociedad.

